



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

RESOLUCIÓN 199-2021

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 2:

Solicitud de aprobación programas de vuelos chárter, y verificación de los vuelos chárter autorizados desde la pasada reunión ordinaria celebrada en fecha 8 de septiembre de 2021.

CONSIDERANDO: Que el transporte aéreo es fundamental para el desarrollo del turismo, y constituye uno de los sectores más importantes de la economía dominicana por sus aportes directos e indirectos en la generación de empleos, divisas y demandas de bienes y servicios.

CONSIDERANDO: Que la aprobación de los servicios no regulares (chárter) estimula el tráfico no tradicional hacia el país, como un elemento que contribuye al crecimiento del turismo y la economía nacional.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 232-14 en su artículo 14, establece que todo operador aéreo extranjero que no esté amparado en un Permiso de Operación expedido por la Junta de Aviación Civil deberá solicitar permisos para la realización de vuelos no regulares o chárter, a través de un consignatario de aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter.

VISTO el programa de vuelos chárter contenido de doscientos veinte y cinco (225) operaciones para el transporte de pasajeros, y ciento sesenta y seis (166) de carga, desde el 25 de septiembre de 2021 hasta el 16 de enero de 2022.

PROGRAMAS DE VUELOS CHÁRTER

CONSIGNATARIO	AEROLINEA	CANT. VUELOS	RUTAS	PERÍODO
SERVAIR, S. A.	POLSKIE LINIE LOTNICZE LOT	11	WAW/POP/WAW (5 vuelos); y KTW/POP/KTW (6 vuelos).	Del 25-9-2021 Al 30-10-2021
	ROYAL FLIGHT AIRLINES	43	UFA/PUJ/KUF (7 vuelos); UFA/PUJ/SVO (1 vuelo); KUF/PUJ/SVX (7 vuelos); SVX/PUJ/KZN (3 vuelos); SVX/PUJ/SVO (4 vuelos); KZN/PJU/SVO (3 vuelos); KZN/PUJ/LED (4 vuelos); SVO/PUJ/LED (3 vuelos); SVO/PUJ/KZN (4 vuelos); y LED/PUJ/UFA (7 vuelos).	Del 31-10-2021 Al 16-1-2022





**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

SERVAIR, S.A.	CARIBBEAN SUN AIRLINES.	66	MIA/PUJ/MIA (1 vuelo); y MIA/PUJ/MIA (65 vuelos).	Del 29-9-2021 al 30-12-2021
	GLOBAL CROSSING AIRLINES, INC.	105	MIA/SDQ/MIA (40 vuelos); y MIA/PUJ/MIA (65 vuelos).	Del 1ro.-10-2021 al 31-12-2021
JRC, S.R.L.	GULF & CARIBBEAN CARGO, INC. (Carga)	166	BQN/SDQ/BQN (104 vuelos); y MIA/SDQ/MIA (62 vuelos).	Del 1ro.-10-2021 al 31-10-2021
2	5	Pas. 225 Car. 166 Total 391		Del 25-9-2021 al 16-1-2022

VISTO el programa adicional de vuelos chárter contenido de ochenta y cuatro (230) operaciones para el transporte de pasajeros y ochenta (80) operaciones para el transporte de carga, desde el 1ero. de noviembre de 2021 hasta el 26 de marzo de 2022.

PROGRAMA ADICIONAL DE VUELOS CHÁRTER

CONSIGNATARIO	AEROLÍNEA	CANT. VUELOS	RUTAS	PERÍODO
SERVAIR, S. A.	EDELWEISS AIR AG.	84	1) ZRH/PUJ/MBJ/PUJ/ZRH (42 vuelos); 2) ZRH/PUJ/POP/ZRH (21 vuelos); y 3) ZRH/PUJ/ZRH (21 vuelos).	Del 1ro. -11-2021 al 26-3-2022
	EW DISCOVER GMBH	146	FRA/PUJ/FRA	Del 1ro. -11-2021 al 26-3-2022
G-HTC AIRLINES SERVICES.	VENSECAR INTERNACIONAL (Carga)	31	AUA/SDQ/AUA.	Del 1ro. -10-2021 al 31-10-2021



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

CARIBETRANS SAS.	AEROSUCRE (Carga)	18	PTY/SDQ/BOG (9 vuelos); y PTY/SDQ/PTY (9 vuelos).	Del 1ro. -10-2021 al 29-10-2021
	SKYBUS SAC (Carga)	31	MIA/SDQ/MIA.	Del 1ro. -10-2021 al 31-10-2021
3	5	Pas. 230 Carga 80 Total 310		Del 1ro. -10-2021 al 26-3-2022

VISTA la relación de vuelos chárter autorizados desde la última sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil, celebrada en fecha 08 de septiembre de 2021, en cumplimiento a la Resolución 557-2000, consistente en dieciséis (12) vuelos de pasajeros y nueve (9) vuelos de carga.

1. **CONSORCIO HELITEC**, tres (3) vuelos los días 9, 13 y 21 de septiembre de 2021, desde Venezuela, Maiquetía hacia Santo Domingo.
2. **UNITED PARCEL SERVICE, CO. (UPSCO)**, cuatro (4) vuelos de carga, los días 12, 13 19 y 20 de septiembre de 2021, desde Miami y San Juan, Puerto Rico hacia Santo Domingo.
3. **AIR CARGO CARRIER**, uno (1) vuelo de carga, el día 15 de septiembre de 2021, desde San Juan, Puerto Rico hacia Santo Domingo.
4. **CARIBBEAN SUN AIRLINES**, tres (3) vuelos los días 20, 22 y 27 de septiembre de 2021, desde Miami hacia Santo Domingo.
5. **PUERTO RICO INTERNACIONAL AIRLINES**, uno (1) vuelo el día 15 de septiembre de 2021, desde Islas Vírgenes, USA hacia Santo Domingo.
6. **CARGOJET AIRWAYS LTD.**, uno (1) vuelo de carga, el día 18 de septiembre de 2021, desde Alabama, USA hacia Santo Domingo.
7. **SKYBUS, SAC.**, dos (2) vuelos de carga, los días 16 y 19 de septiembre de 2021, desde Miami hasta Santo Domingo.
8. **GLOBAL CAROSSING AIRLINES, INC.**, tres (3) vuelos los días 24, 27 y 29 de septiembre de 2021, desde Miami hacia Santo Domingo.
9. **AERCARAIBE, S.A.**, un (1) vuelo de carga, el día 17 de septiembre de 2021, desde Bogotá, Colombia hacia Santo Domingo.
10. **ROYAL FLIGHT AIRLINES**, dos (2) vuelos los días 27 y 29 de octubre de 2021, desde Rusia hacia Punta Cana.

3 de 4



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

**RESUMEN DE VUELOS AUTORIZADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EN FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

AEROPUERTO	TIPO DE OPERACIÓN		SUBTOTAL
	PASAJEROS	CARGA	
Santo Domingo	07	09	16
Punta Cana	05	00	05
TOTAL GENERAL	12	09	21

VISTO el Decreto 232-14, de fecha 11 de julio del año 2014, contenido del Reglamento para la expedición de las Licencias de Cosignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter, y la expedición del Certificado de Agente de Asistencia en Tierra.

VISTA la Resolución 180-2010, de fecha 23 de agosto de 2010, emitida por la Junta de Aviación Civil, que aprueba la Política de Transporte Aéreo de la República Dominicana.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, DECIDIÓ mediante

RESOLUCIÓN 199-2021

PRIMERO: Impartir su aprobación a los programas de vuelos chárter, consistentes en cuatrocientos cincuenta y cinco (455) vuelos chárter para el transporte de pasajeros, y doscientos cuarenta y seis (246) vuelos chárter para el transporte de carga, para un total de setecientos un (701) vuelos chárter.

SEGUNDO: Ratificar las Autorizaciones de Vuelos Chárter de doce (12) vuelos chárter de pasajeros, y nueve (9) vuelos chárter de carga, para un total de veinte y un (21) vuelos chárter, los cuales fueron autorizados administrativamente desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 8 de septiembre de 2021.

TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte y dos (22) días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PPP/lt.

4 de 4